

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 21

Fecha: 28/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013331003 2008 00576	ACCION CONTRACTUAL	SAYLER GUERRERO PEREA	MUNICIPIO DE UNGUIA	Auto de tramite se Dispone que por secretaria se le reitere a la Jefa de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, el contenido del oficio de fecha 18 de julio de 2018, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos establecidos en el artículo 44 del Código General del Proceso. Término cinco (5) días.	27/02/2019		Ver
270013333001 2013 00301	Accion de Reparacion Directa	JUAN CAMILO HOYOS BENITEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante el contenido del oficio No. MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.4 del 1 de febrero de 2019 suscrito por el Director de Sanidad Ejército Nacional, para que con ocasión del deber de colaboración que le asiste con la Administración de Justicia, realice las diligencias necesarias tendientes a la práctica de la prueba que fue decretada en este asunto, respecto del señor JUAN CAMILO HOYOS BENITEZ, so pena de tenerse por desistida la misma.	27/02/2019		Ver
270013333001 2015 00082	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OVIDIO ROBLEDO PACHECO	UGPP	Auto ordena correr traslado conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del proceso, CORRASE traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas por la entidad ejecutada, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.	27/02/2019		Ver
270013333002 2014 00242	ACCION CONTRACTUAL	FUNDACION CHOCO EN ACCION - FUNCHA	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto decreta práctica pruebas oficio : Por secretaria, OFICIESE a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, alleguen con destino a este proceso la constancia de notificación de la resolución No. 1094 del 15 de agosto de 2013 a través de la cual el Municipio de Quibdó resuelve el recurso de reposición interpuesto por la FUNDACION CHOCO EN ACCION.- Allegada la prueba solicitada, retorne el proceso a despacho para decidir.	27/02/2019		Ver
270013333003 2015 00201	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE JESUS SANCHEZ VELASQUEZ	UGPP	Auto de tramite POR SECRETARIA, remítase el presente proceso al Tribunal Administrativo del Chocó, a efectos que corrija la parte resolutive de la sentencia N° 0159 de fecha 22 de noviembre de 2018, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de este proveído	27/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00043	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENCY PAZ DAVILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 355 del 20 de abril de 2018, a través del cual se rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto.	27/02/2019		Ver
270013333004 2017 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCISCO CONEO ARIAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No. 84 del 6 de febrero de 2019, confirmó la providencia de fecha 30 de abril de 2018 proferida por este Despacho que negó la cesión de derechos litigiosos en el presente asunto.- FIJESE el día veintiséis (26) de marzo de 2019, a las 9:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la de la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el Palacio de Justicia de Quibdó.- Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la	27/02/2019		Ver
270013333004 2017 00126	Ejecutivos Emanados de sentencia	EDILMA CONCEPCION GUTIERREZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	Auto de tramite RECONOZCASELE personería al doctor AGOSTO CAMPAÑA RIVAS para actuar en este asunto como apoderado sustituto de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder a él conferido- Por Secretaria, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, tal y como lo establecen los artículos 110 y 446 del C.G.P.- Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.- NIEGUESE la medida cautelar de embargo solicitada por la	27/02/2019		Ver
270013333004 2018 00118	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DELA PROTECCION S	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la señora NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	27/02/2019		Ver
270013333004 2019 00017	Acciones de Tutela	JOSE CLEIDER PALACIOS PALACIOS	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto admite incidente Admitase el presente incidente de desacato de la sentencia de tutela N° 4 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Despacho, dentro del proceso de tutela radicado 27001333300420190001700.- Notifíquese personalmente a la parte accionante, a la Doctora LENA TATIANA ACOSTA ROMERO Directora de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, haciéndole entrega de una copia de esta providencia. Córrase traslado del escrito del incidente, por el término de tres (3) días, quien en la contestación podrá pedir las pruebas que pretenda hacer	27/02/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00028	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDWIN CAICEDO HINESTROZA	CODECHOCO	Auto de tramite ACCEDASE a la solicitud de retiro de la demanda deprecada por la apoderada de la parte demandante señor EDWIN CAICEDO HINESTROZA	27/02/2019		Ver
270013333004 2019 00055	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ANTONIO MOSQUERA HINESTROZA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	27/02/2019		Ver
270013333004 2019 00056	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO AMAGARA GONZALEZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	27/02/2019		Ver
270013333004 2019 00057	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS DEL CARMEN MOSQUERA NAGLES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	27/02/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO